

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma Derogada mediante Ley 4561 (BO 08/09/1989). Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: El TRIBUNAL de Cuentas de la Provincia de Catamarca tendrá las atribuciones establecidas en la Constitución y en la presente Ley y funcionará de acuerdo con las prescripciones de las mismas.

**** *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:32:04*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa